

Encuestadoras definen reglas para estudios de opinión sobre plebiscito

Consideran que la muestra mínima será de 1.000 personas y que es clave conocer la pregunta.

Ante los disímiles resultados y las polémicas que se han tejido alrededor de las encuestas sobre intención de voto para el plebiscito por la paz, las principales encuestadoras del país decidieron autorregular sus mediciones sobre el tema.

“Somos conscientes de que cuando hacemos encuestas que se publican asumimos responsabilidades con la opinión pública y con la democracia. Este es un interés superior que prima sobre cualquiera otra consideración”, señala el documento conjunto que suscribieron este martes.

Su decisión fue motivada también por el anuncio de la autoridad electoral de intervenir el tema. Para esta firmas es clave que se defina la redacción de la pregunta y fecha del proceso de la votación.

Los encuestadores decidieron que la muestra mínima será de 1.000 encuestas y que la primera pregunta será sobre intención de voto para establecer quiénes son votantes y quiénes no.

“En la segunda se indagará por la pregunta estricta que haya definido la autoridad electoral y que tendrá el elector a su consideración en las urnas”, señala el documento conjunto suscrito por representantes del Centro Nacional de Consultoría, Datexco, Yanhaas, Invamer, Cifras y Conceptos e Ipsos Napoleón Franco.

Agregaron que “todas las investigaciones” que se hagan “serán trazables”, es decir, quedarán los registros.

El encuentro de las encuestadoras se dio por invitación de la Asociación Colombiana de Empresas de Investigación de Mercados.

<http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/reglas-sobre-encuestas-por-plebiscito-por-la-paz/16681309>